



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 048/2024
LEY DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Segundina Orellana Paniagua

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA
TUNARI



Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

LEY MUNICIPAL DE APROBACION PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO, POA Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que, el Ejecutivo Municipal, por nota escrita CITE/G.A.M.V.T/N°01505/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, en cumplimiento al art. 26 numeral 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ha remitido al Concejo Municipal, la solicitud de Aprobación Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado, POA y el Anteproyecto De Presupuesto Institucional Anual 2025 Del Gobierno Autónomo Municipal De Villa Tunari solicitando a este ente legislativo su correspondiente consideración y aprobación.

Que, la Constitución Política del Estado, en el art. 283 establece que la autonomía municipal consiste en la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa, en el ámbito de su jurisdicción y competencia territorial, a través del Gobierno Municipal delegada al Alcalde Municipal y a un Concejo Municipal en Pleno.

Que, el numeral 23 del párrafo I del artículo 302 de la Constitución Política del Estado, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales el elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, de acuerdo al párrafo I del artículo 115 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio de 2010, las Entidades Territoriales Autónomas deben: Aprobar sus presupuestos sujetándose a los límites fiscales globales establecidos, en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el Ministerio responsable de las Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, de acuerdo al párrafo I, artículo 6 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014, el presupuesto municipal se elabora bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, que está conformado por los presupuestos del Órgano Ejecutivo y del Concejo Municipal. - Asimismo, el numeral 14 del artículo 16 de la precitada Ley dispone como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar dentro de los (15) días hábiles de su presentación.



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

Que, según el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Municipal 2025, el PRESUPUESTO TOTAL GENERAL es de Bs. 99.545.674,00.- Noventa y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).

Que, el Concejo Municipal de Villa Tunari, luego de haber analizado, deliberado, en cumplimiento de las normas legales vigentes y en atención al Informe N° 026/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024 emitida por la Comisión Primera, y el pronunciamiento de conformidad para aprobar el presupuesto institucional plurianual ajustado, POA y el anteproyecto de presupuesto institucional anual 2025 de las distintas organizaciones que componen el Control Social de fecha 02 de septiembre de 2024, en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal resuelve aprobar el presupuesto institucional plurianual ajustado, POA y el anteproyecto de presupuesto institucional anual 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari; asimismo se aprueba el Presupuesto Plurianual ajustado al 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.





CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba

VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 048/2024
LEY DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Segundina Orellana Paniagua
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

LEY MUNICIPAL DE APROBACION PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO, POA Y EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

CAPITULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. (OBJETO). - El objeto de la presente Ley, es aprobar el presupuesto institucional plurianual ajustado, POA y el anteproyecto de presupuesto institucional anual 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, siendo el PRESUPUESTO TOTAL GENERAL Bs. 99.545.674,00.- Noventa y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), cuyos ANEXOS forman parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 2. (AJUSTES). - Se Aprueban el POA (Plan Operativo Anual) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.

ARTÍCULO 3. (RESPALDO COMPETENCIAL). - La presente Ley Municipal se funda en la competencia exclusiva municipal señalada por la Constitución Política del Estado en el art. 302, parágrafo I, numeral 23 (Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto).

ARTÍCULO 4. (APROBACIÓN DEL PROYECTO DE POA Y PRESUPUESTO). - En cumplimiento a la competencia exclusiva mencionada en el art. 3 de la presente Ley Municipal y las atribuciones establecidas en la Ley 482, el Pleno del Concejo Municipal de Villa Tunari aprueba el Presupuesto Institucional Plurianual ajustado al 2025 y el POA (Plan Operativo Anual) y el anteproyecto de presupuesto institucional anual 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.

ARTÍCULO 5. (SE APRUEBA EL POA, PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI, ESCALA SALARIAL Y PLANILLA PRESUPUESTARIA DEL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO). - Se aprueba el presupuesto institucional plurianual ajustado, POA, Escala Salarial y planilla presupuestaria del Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal y el



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Capital Turística del Departamento de Cochabamba
VILLA TUNARI - COCHABAMBA - BOLIVIA

anteproyecto de presupuesto institucional anual 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villa Tunari, a los 12 días del mes de septiembre de 2024


Gladys Mijangas Espinoza
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI




Nora Ledezma Morales
SECRETARIA - CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley del Municipio de Villa Tunari a los Doce días del mes de Septiembre del 2024.


Segundina Orellana Paniagua
ALCALDESA MUNICIPAL
G.A.M. VILLA TUNARI